

Nombre de la promoción: “Masas Dulces Nestlé®”

Vigencia de la Promoción: 1 al 17 de julio de 2025

Cobertura: Nacional (Valle de México)

Promoción válida para personas mayores de edad con residencia legal en el valle de México.

Para más información consulta Términos y Condiciones en el WhatsApp de la promoción, 5519233521.

I. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la promoción, el consumidor deberá:

- 1) Comprar, del **1 al 17 de julio de 2025**, \$150.00 M.N. (ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) o más, en productos Nestlé® participantes (se anexa listado (Anexo “A”)) en cualquier tienda Walmart, Walmart Express, ubicada a lo largo del Valle de México y/o a través de super.walmart.com.mx, dentro de la vigencia de la promoción.
- 2) Registrar, del **1 al 17 de julio de 2025**, su ticket de compra en el WhatsApp de la promoción, 5519233521, **junto con una foto** en la que se estén utilizando alguno de los productos Nestlé® participantes en la preparación y presentación de Hotcakes, así como su nombre completo y correo electrónico, lo anterior previa aceptación de los términos y condiciones y el Aviso de Privacidad de la promoción.

II. INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN

1. **1 (uno)** Código Cashi® con \$5,000.00 M.N. (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) (incentivo para el ganador del primer lugar de la promoción). Consulta términos y condiciones de Cashi® en: <https://cashi.com.mx/terminos-y-condiciones/>
2. **1 (uno)** Código Cashi® con \$4,000.00 M.N. (cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) (incentivo para el ganador del segundo lugar de la promoción). Consulta términos y condiciones de Cashi® en: <https://cashi.com.mx/terminos-y-condiciones/>
3. **1 (uno)** Código Cashi® con \$3,000.00 M.N. (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) (incentivo para el ganador del tercer lugar de la promoción). Consulta términos y condiciones de Cashi® en: <https://cashi.com.mx/terminos-y-condiciones/>

III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Nota. – Cada compra con la que el consumidor participe, deberá haber sido efectuada durante la vigencia de la promoción y contener al menos \$150.00 M.N. (ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) o más, en productos Nestlé® participantes, si el consumidor desea efectuar compras mayores a \$150.00 M.N. (ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) o más, en productos Nestlé® participantes, deberá hacerlas por partes, es decir, una compra (ticket) por cada \$150.00 M.N. (ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) o más, en productos Nestlé® participantes, lo anterior con fines de una mejor administración y control de las participaciones de cada consumidor en la promoción. Lo anterior representará la validez de los registros efectuados por los consumidores.

Cada ticket de compra registrado que contenga \$150.00 M.N. (ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) en productos Nestlé® participantes, es una oportunidad para registrar una nueva fotografía para participar en la promoción.

Todos los consumidores que cuenten con registros válidos recibirán a modo de canje, un “ebook” (versión digital de un libro impreso) de recetas Nestlé®

Con fecha 10 de julio de 2025, un jurado calificador integrado por personal del Responsable de la promoción, esto es, por Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V., y cuya decisión será inapelable, elegirá a las primeras 10 (diez) fotografías más creativas y originales en cuanto al uso de los productos Nestlé® participantes en la preparación de una receta de Hotcakes, así como en su presentación, esto es, en su emplatado, como pre finalistas de la promoción, para que participen en el evento denominado “Guerra de Hotcakes”; posterior a ello, un jurado calificador integrado por personal de Nestlé, S.A. de C.V., cuya decisión será inapelable, elegirá de los pre finalistas, las 3 (tres) fotografías más creativas y originales en cuanto al uso de los productos Nestlé® participantes en la preparación de una receta de Hotcakes, así como en su presentación, esto es, en su emplatado, siendo los consumidores titulares de dicha(s) fotografía(s) y/o video(s) los que participen en el evento denominado “Guerra de Hotcakes”.

Con fecha 10 de julio de 2025, los consumidores elegidos como finalistas serán contactados vía WhatsApp de la promoción al número celular con el que se hayan registrado, debiendo proporcionar al organizador de la promoción, vía correo electrónico que para tales efectos se les indique y, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la solicitud que se les haga, la siguiente información y/o documentación, transcurrido dicho periodo de tiempo sin que el consumidor haya enviado su información y/o documentación, el organizador de la promoción contactará a otro consumidor bajo la mecánica de la promoción aquí prevista, y lo sustituirá:

La información y documentación es:

- RFC
- CURP
- INE vigente

El evento “Guerra de Hotcakes” se llevará a cabo el día 17 de julio de 2025 a las 18:00 horas en el domicilio ubicado en Fuente de los Leones No. 38 – 2, Colonia Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México, mediante un “*Live Shopping*” (evento virtual que combina demostraciones de productos en vivo con el poder de conexión de las redes sociales) en el que los 3 (tres) consumidores finalistas (los consumidores finalistas reconocen que el contenido compartido para participar en la promoción, es el resultado de un proceso creativo propio, caracterizado por la generación de ideas, conceptos o soluciones nuevas y originales. El contenido debe ser único y no debe replicar de manera sustancial trabajos o ideas preexistentes, a menos que tengan los derechos adecuados para su uso.) estarán acompañados por creadores de contenido y deberán preparar y presentar de manera creativa y original unos Hotcakes con los productos Nestlé® participantes, Hotcakes y emplatados que serán calificados por un jurado compuesto por personal de **Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.** (“Jurado Walmart”), cuya decisión también será inapelable, siendo el acreedor del incentivo de primer lugar de la promoción, el consumidor cuyos Hotcakes y emplatado haya sido el mejor calificado por el Jurado Walmart; el acreedor del incentivo de segundo lugar de la promoción, el consumidor cuyos Hotcakes y emplatado le siga en calificación a los Hotcakes y emplatado del primer lugar; el acreedor del incentivo de tercer lugar de la promoción, el consumidor cuyos Hotcakes y emplatado le siga en calificación a los Hotcakes y emplatado del segundo lugar.

IV. BASES LEGALES

- **Responsable de la promoción: CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V. con domicilio en Avenida Río Mixcoac No. 54 Colonia Actipan, Delegación Benito Juárez, C.P: 03230, Ciudad de México.**
- Promoción válida para personas físicas mayores de edad con residencia legal en el Valle de México.
- Los premios de la promoción serán enviados por correo electrónico al correo registrado por los participantes en la promoción.
- Consulta bases, términos y condiciones en el WhatsApp de la promoción 5519233521.
- Promoción válida del **1 al 17 de julio de 2025**
- Los tickets de compra que envíe el consumidor **NO** deberán ser escaneados, deberán ser fotografía, caso contrario no serán considerados como válidos y por ende no contarán como participación.
- Los Participantes, al formar parte en y durante la presente Promoción y/o el(los) Ganador(es) al recibir el incentivo, automáticamente aceptan eximir y liberar al Organizador, a **Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.**, a **Marcas Nestlé, S.A. de C.V.** y a sus respectivas compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, franquiciantes, licenciarios, embotelladoras, agencias de publicidad y promociones, abogados, consultores, agentes y a todos los funcionarios, ejecutivos, socios, directores, empleados, agentes o representantes de dichas compañías (las “Partes Liberadas”) de todo tipo de responsabilidad legal (contractual y extracontractual), obligación futura o demanda, por cualquier clase de enfermedad, pérdidas o daños a personas, propiedades o cosas, incluyendo, pero no limitándose, a lesiones e incluso la muerte, causadas a los mismos Participantes o a terceros, relacionadas total o parcialmente, directa o indirectamente con la aceptación a las

presentes Bases, su participación en la Promoción, adquisición de los productos, participación en cualquier actividad relacionada con el mismo o con el incentivo y con el recibo, aceptación y efectiva utilización del incentivo.

- Limitado a 1 (un) incentivo por persona u hogar. Los Participantes no pueden registrarse usando varias cuentas. Durante la verificación para el incentivo, si se descubriera que se ingresó, intentó ingresar o se hizo uso de varias cuentas para ingresar más registros, será descalificado, al criterio del Organizador. Los Registros generados por secuencia de comandos, macros u otros medios automatizados, o que perturben el proceso de registro, serán invalidados.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** En su carácter de responsable de la promoción tiene derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica de la promoción e incentivos, siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los Consumidores participantes y se comuniquen a éstos últimos en los medios publicitarios de la promoción.
- La participación de cada Consumidor en esta promoción implica su conocimiento y aceptación de las bases y mecánica aquí señaladas, así como del aviso de privacidad disponible en el WhatsApp de la promoción 5519233521.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación en esta promoción, para la entrega del incentivo, así como también se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas.
- El incentivo no podrá ser canjeado por ningún otro bien ni por su valor en efectivo.
- Los ganadores de la promoción serán contactados vía WhatsApp a efecto de validar la veracidad proporcionados en su registro; en caso de que alguno de ellos no cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases para reclamar el incentivo, se procederá a seleccionar a otro ganador con base a la mecánica de la promoción aquí prevista.
- En caso de que, por cualquier causa, algún ganador(es) no pudiese(n) reclamar y por ende recoger, utilizar y/o hacer efectivo su incentivo por razones ajenas a **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** no tendrá(n) derecho a exigir compensación alguna.
- **El incentivo es PERSONAL e INTRANSFERIBLE.**
- Los ganadores serán publicados en el “*Live Shopping*” del evento “Guerra de Pancakes”
- En caso de no existir participación alguna durante el periodo promocional o bien, no exista ganador o ganadores, **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** En su carácter de responsable de la promoción podrá disponer libremente de los incentivos.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, así como **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, **Marcas Nestlé, S.A. de C.V.** y/o **las Partes Liberadas**, no serán responsables por los cambios y/o ajustes y/o cancelaciones y/o con cualquier tema relacionado con el “*Live Shopping*”.
- No será responsabilidad de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, así como **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, **Marcas**

Nestlé, S.A. de C.V y/o las Partes Liberadas el impedimento de ejecución del incentivo que se derive de caso fortuito o causas de fuerza mayor, de manera enunciativa, mas no limitativa, tales como de índole sanitaria, de seguridad pública, desastre natural. En caso de que se actualice ese supuesto no se otorgará compensación o remuneración alguna.

- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** en su calidad de responsable de la promoción, así como **Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V., Marcas Nestlé, S.A. de C.V.**, así como las Partes Liberadas, no serán responsables por los daños y/o perjuicios que en su momento se ocasione a algún ganador al hacer efectivo su incentivo.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** en su calidad de responsable de la promoción, así como **Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V., Marcas Nestlé, S.A. de C.V.**, así como las Partes Liberadas, se deslindan de cualquier responsabilidad ocasionada por el ganador al hacer efectivo su incentivo.
- La garantía sobre los incentivos deberá hacerse válida ante los proveedores y/o fabricantes del mismo.
- Los Consumidores participantes, así como los ganadores, están de acuerdo en prestar su imagen y/o voz gratuitamente para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video que podrían utilizarse en los medios de comunicación que **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** juzguen convenientes, para hacer del conocimiento público la evolución y resultados de la presente promoción. La presente autorización incluye la facultad para **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** de incluir en publicidad de la promoción su imagen y detalles de su participación, la cual podrá ser comunicada a través de cualquier medio de comunicación que estime conveniente. Así mismo, aceptarán firmar cualquier documento que el organizador estime pertinente para hacer constancia de lo anterior.
- Los testimoniales de participación a que se hacen referencia en el párrafo anterior serán propiedad exclusiva de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** y/o el titular o licenciatarario de las marcas de los productos cuya compra otorga el derecho a los interesados de participar, los cuales podrá difundir y utilizar de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto implique pago alguno a dichos Consumidores participantes por su aparición en cualquier medio de comunicación.
- La información registrada por cada Consumidor participante obrará en la base de datos de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** siendo tratada bajo el carácter de confidencial y será protegida y utilizada de conformidad al Aviso de Privacidad contenido en el WhatsApp de la promoción, 5519233521.
- Para cualquier duda, aclaración o información relacionada con esta promoción, enviar un correo electrónico a promociones@holagod.com, o bien comunicarse al 55 6721 4079, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. En caso de queja o duda, acudir a la Procuraduría Federal del Consumidor, Av. José Vasconcelos 208, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, en México, Ciudad de México. o bien, comunicarse al 5625 6700 / 800 468 8722.

- No se permite la participación en esta promoción a empleados de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, así como de **Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.**, **Marcas Nestlé, S.A. de C.V.**, o alguno de sus familiares hasta segundo grado.
- No se permite la participación en esta promoción a personas morales.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** no será responsable por cualquier daño sufrido por pérdida de información de los Consumidores participantes de su equipo de cómputo y/o dispositivo que utilicen para participar en la promoción, ocasionada por configuración, retardos, no entregas, entregas erróneas o interrupción en el funcionamiento de la página de la promoción multicitada, siendo por ende responsabilidad de los Consumidores participantes tomar las medidas necesarias para proteger la información de su propiedad, datos y/o software, por accesos desde Internet a su equipo de cómputo y/o dispositivo, o bien, de una contaminación por eventuales virus computacionales que estén circulando por Internet, por lo que **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, no será responsable por daños de accesos no autorizados, robo, daño, destrucción o desviación de la información, archivos o programas propiedad de los participantes, incluyendo los puntos que por cualquier causa no se llegaren a registrar correctamente.
- Los consumidores participantes aceptan y reconocen que conocen la naturaleza del servicio de Internet y sus limitaciones, así como sus cualidades técnicas y tiempos de respuesta para consultar, interrogar o transferir datos e información. De igual forma, reconocen que los fenómenos sociales, políticos, culturales, la paralización de otra red, entre otros, pueden provocar que las condiciones de funcionamiento óptimas de la página de la promoción multicitada se vean afectadas, por lo que **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** no tendrá responsabilidad alguna al respecto.
- De igual forma, **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, no será responsable por retrasos o fallas en el funcionamiento de la página de la promoción por causas de fuerza mayor, señalándose, en forma enunciativa más no limitativa terremotos, motines, guerras, incendios y demás causas generadoras provenientes de terceros que no sean de la responsabilidad y control de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, y que los mismos no hayan podido ser previstos.
- Queda prohibido a todo Consumidor participante y/o usuario de la página de la promoción cualquier acción que pueda favorecerlo hasta hacerlo ganador, así como cualquier acción para sabotear, dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar o impedir la normal utilización de los servicios de la misma, así como los equipos informáticos o los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en cualquier equipo y/o dispositivo de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, de otros usuarios o de cualquier usuario de Internet. La persona que lo haga será descalificada de la promoción y será remitida a las Autoridades competentes.
- La presente promoción se rige por las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.

- Para la interpretación y cumplimiento de la presente promoción, los consumidores participantes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México y renuncian de manera expresa e irrevocable a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios, presentes o futuros, por la ubicación de sus bienes, o por cualquier otro motivo.

Anexo "A"

Productos Participantes

UPC	Descripción
7506475100250	CARNATION
7506475113854	LA LECHERA